

INFORME QUE RINDE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL RELATIVO AL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, “CONÓCELES”, RESPECTO DE LOS CUESTIONARIOS DE IDENTIDAD DE LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024



ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, “CONÓCELES”, RESPECTO DE LOS CUESTIONARIOS DE IDENTIDAD DE LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024

Contenido

Presentación	4
I. Descripción de la metodología	5
II. Análisis cuantitativo y cualitativo	6
i. Candidaturas que se autoidentificaron por sexo y edad.....	7
ii. Candidaturas que se autoidentificaron por tipo de cargo.....	10
iii. Candidaturas que se autoidentificaron por ubicación geográfica.....	16
iv. Candidaturas que se autoidentificaron por actor político	20
v. Candidaturas autoidentificadas por acciones afirmativas	24
vi. Autoidentificación y acciones afirmativas por Partido Político Nacional y Local	25
vii. Candidaturas que se autoidentificaron por nivel de ingresos.....	29
viii. Candidaturas que se autoidentificaron por escolaridad	33
ix. Candidaturas que se autoidentificaron por interseccionalidad.....	36
x. Candidaturas que se autoidentificaron y propuestas de campaña	40
III. Principales hallazgos.....	54
IV. Recomendaciones	57
Tablas.....	58
Gráficos.....	60

Glosario

CTSCCC	Comisión temporal para el seguimiento de las actividades relativas al Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para el Proceso Electoral Local 2023-2024
Consejo Estatal	Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
IEE	Instituto Estatal Electoral de Chihuahua
INE	Instituto Nacional Electoral
MC	Movimiento Ciudadano
Metodología	Metodología para el análisis cuantitativo y cualitativo del Cuestionario de Identidad del sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, versión 2.0
MR	Mayoría Relativa
PAN	Partido Acción Nacional
PEL 2023-2024	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
PPNyL	Partidos Políticos Nacionales y Locales
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PT	Partido del Trabajo
PVEM	Partido Verde Ecologista de México
RP	Representación Proporcional
SCCC	Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”
UIGDHND	Unidad de Igualdad de Género, Derechos Humanos y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua

Presentación

El presente documento da cumplimiento al artículo 15, inciso g), de los *Lineamientos para el uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales*¹ y al Plan de Trabajo Plan de Trabajo del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los *Proceso Electoral Local 2023-2024*², que indica que la UIGDHND, deberá presentar un informe final en un plazo de cuatro meses posteriores a la Jornada Electoral, para reportar los resultados finales de la captura de la información con base en la Metodología, proporcionada por el INE, para el de análisis cualitativo de la información capturada en el SCCC, mismo que ser presentado ante el Consejo, previo conocimiento de la CTSCCC para el PEL 2023-2024.

El objetivo del SCCC es facilitar a la ciudadanía el acceso a la información de las personas candidatas que participan a puestos de elección popular en el PEL 2023-2024; maximizar la transparencia en la difusión de las candidaturas, la participación de la población y el voto informado y razonado, a efecto de optimizar la toma de decisiones de la ciudadanía; así como para que la autoridad electoral cuente con información estadística respecto de los grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria en los que se sitúan las personas candidatas, que le permita realizar análisis de datos y estadísticas como insumos para el ejercicio de sus atribuciones. La información capturada en el SCCC corresponde a las personas candidatas postuladas por un PPL, candidaturas común o coalición, y la misma no tiene efectos respecto a la determinación sobre el registro de las personas candidatas.

Por lo anterior, el IEE implementó el SCCC durante el PEL mediante una plataforma en línea³ en la que, las candidaturas responderían dos cuestionarios; por un lado, el **Cuestionario Curricular** que se integra por preguntas relativas a la trayectoria profesional, laboral y política, académica, medios de contacto públicos y propuesta de campaña de las personas candidatas durante el PEL 2023-2024; y por el otro lado, el **Cuestionario de Identidad** que se integra con

¹ Disponible en:

<https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/PE2024/conoceles/docs/Anexos%20del%20Reglamento%20de%20Elecciones%2008-08-2023.pdf>

² Aprobado por la CTSCCC para el *Proceso Electoral Local 2023-2024*, en la Tercera Sesión Extraordinaria del 18 de octubre de 2023. Disponible en:

https://ieechihuahua.org.mx/sistema/archivos/interno/paginas/PE2024/conoceles/docs/Plan_de_trabajo_conoceles.pdf

³El SCCC está disponible en: <https://conoceleschihuahua.com/> (fecha de consulta: 14 de agosto de 2024).

preguntas relativas a la autoidentificación de las personas candidatas a determinados grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria.

A la UIGDHND, corresponde realizar y presentar este documento de análisis cuantitativo y cualitativo de la información capturada en el cuestionario de identidad, con el objetivo de ofrecer información relevante para el diseño de medidas, acciones y mecanismos en favor de las candidaturas en situación de discriminación o de atención prioritaria para futuros procesos electorales locales.

El documento se estructura en cuatro apartados: **I)** Descripción de la metodología, **II)** Análisis cuantitativo y cualitativo, **III)** Principales hallazgos y **IV)** Recomendaciones.

I. Descripción de la metodología

El presente análisis sigue la metodología establecida en el documento Metodología en su versión 2.0 del año dos mil veinticuatro, que elaboró la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, su objetivo principal es ofrecer una guía metodológica de análisis cuantitativo y cualitativo del cuestionario de identidad del SCCC.

El documento de la Metodología se divide en varios apartados. El primer apartado, presenta una introducción que explica los cambios de la versión 1.0 a la versión 2.0 de la Metodología. En el segundo apartado, se describen los antecedentes del SCCC, resaltando su importancia en la promoción de un voto informado y la inclusión de grupos en situación de discriminación.

El tercer apartado presenta el marco jurídico de referencia, y se expone la normativa tanto nacional como internacional que sustenta la implementación del cuestionario de identidad y el tratamiento de datos personales, destacando principios de derechos humanos, leyes de acceso a la información y protección de datos, y acuerdos específicos del Consejo General del INE. Se detallan las disposiciones legales y las sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que han influido en la estructuración y obligatoriedad del SCCC.

El cuarto apartado expone el marco conceptual del documento y define los términos y categorías clave utilizados en el cuestionario de identidad, como la identificación de personas indígenas, discapacitadas, afromexicanas, y de la comunidad LGTBTTIQ+, entre otros. Además, se proporciona una guía detallada sobre la estructura del cuestionario, que incluye preguntas específicas para cada categoría de autoidentificación.

La metodología de análisis se explica en fichas metodológicas que detallan cómo se deben procesar y presentar los datos, abarcando desde la creación de gráficos hasta la elaboración de tablas comparativas y análisis cualitativos. Esta metodología es sólo una guía o herramienta propuesta por el INE para facilitar el análisis de la información, con el objeto de que puedan contar con más elementos al tomar decisiones informadas y diseñar acciones afirmativas para garantizar la igualdad de oportunidades en los procesos electorales. La UIGDHND adaptó la metodología de acuerdo con las condiciones particulares del PEL 2023-2024 y a la información proporcionada por las candidaturas a través del SCCC.

La **muestra** sobre la que se realizará el análisis cuantitativo y cualitativo es el grupo de candidaturas que respondieron al cuestionario de Identidad y que se autoidentifican en al menos un grupo discriminado.

II. Análisis cuantitativo y cualitativo

Este apartado del Informe presenta un análisis general sobre los resultados que arrojó el llenado del Cuestionario de Identidad en el SCCC durante el PEL 2023-2024, centrándose en el universo de las candidaturas que respondieron el cuestionario de identidad y se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación.

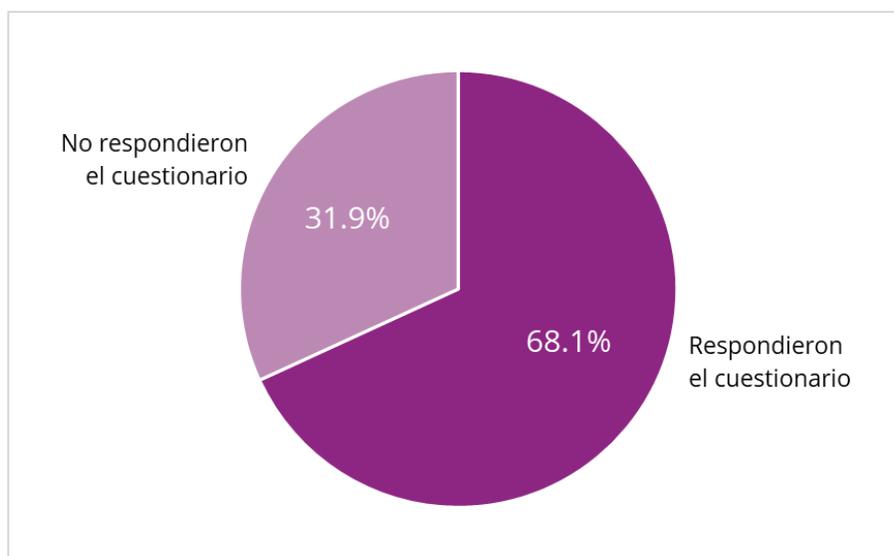
Este análisis se realiza en diez bloques según: **i)** sexo y edad, **ii)** tipo de cargo por el que compitieron, **iii)** su ubicación geográfica, **iv)** por actor político, **v)** por acciones afirmativas, **vi)** por Partido Político, **vii)** por nivel de ingresos, **viii)** por escolaridad, **ix)** por interseccionalidad y **x)** por propuestas de campaña.

Se finaliza presentando los principales hallazgos del análisis y las recomendaciones que la UIGDHND considera relevante presentar.

i. Candidaturas que se autoidentificaron por sexo y edad

El PEL 2023-2024 cerró el registro con un total de 970 candidaturas, de las cuales sólo 661 respondieron el cuestionario de identidad, es decir, el 68.14% (Gráfico 1).

Gráfico 1: Candidaturas que respondieron el cuestionario de identidad en el SCCC del PEL 2023-2024

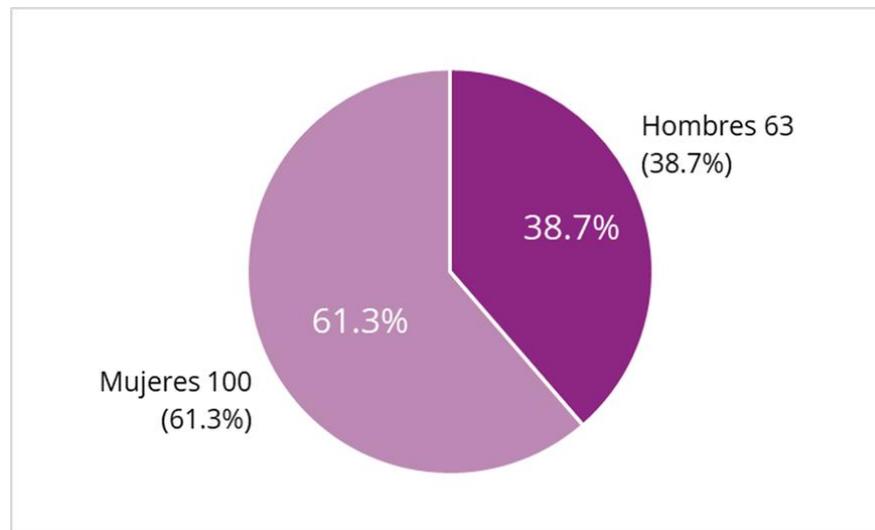


Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

Para delimitar la **muestra** sobre la que se realizará este análisis, se identificó a las candidaturas que se **autoidentificaron con al menos un grupo en situación de discriminación**. De las 661 candidaturas que respondieron el cuestionario de identidad, 163 (24.66%) se autoidentificó en al menos un grupo en situación de discriminación y 498 (75.34%) no se autoidentificó o prefirieron no responder a todas las preguntas del cuestionario. Estas 163 candidaturas que respondieron al cuestionario y se autoidentifican con una situación de vulnerabilidad son la muestra sobre la cual se desarrollará el análisis.

En cuanto a la distribución por sexo de las 163 candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación, como se muestra en el **Gráfico 2**, 100 son mujeres (61%.3) y 63 hombres (38.7%).

Gráfico 2: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por sexo



Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

La **Tabla 1** muestra la distribución de las 163 (ciento sesenta y tres) candidaturas que se autoidentificaron, 71 se autoidentificaron como personas jóvenes (39.89%), 45 como personas mayores (25.28%), 29 como personas indígenas (16.29%), 12 como personas con discapacidad (6.74%), 18 como personas de la diversidad sexual (10.11%), solo una persona como persona migrante y residente en el extranjero (.56%) y 2 como personas afromexicanas (1.12%); también destaca que en todos los grupos en situación de discriminación las mujeres son el (60.11%) y sólo en el grupo de las personas mayores las mujeres representan el (19.64%).

Tabla 1: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por grupo y sexo.

Grupos en situación de discriminación	Mujeres	Hombres	Total	%
Personas indígenas	21	8	29	16.29%
Personas con discapacidad	6	6	12	6.74%
Personas afroamericanas	2	0	2	1.12%
Personas de la diversidad sexual	8	10	18	10.11%
Personas migrantes	0	1	1	0.56%
Personas jóvenes	49	22	71	39.89%
Personas mayores	21	24	45	25.28%
Total	107	71	178*	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

Nota Tabla 1:

*La cifra de 178 candidaturas aumenta debido a que algunas de las personas candidatas se autoidentificaron como parte de más de un grupo en situación de discriminación. El detalle se analizará más adelante bajo la categoría de interseccionalidad.

En la **Tabla 2**, los datos de las candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por rango de edad y sexo, el 43.56% tienen una edad de 18 a 29 años, y el 57.67% tiene 40 años o menos; mientras que el 26.38% tienen una edad de 60 o más años; el promedio de edad de los hombres fue de 45 años y, de las mujeres, 38.4 años.

Tabla 2: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por rangos de edad y sexo.

Rangos de edad	Mujeres	Hombres	Total	%
18 a 29	45	26	71	43.56%
30 a 40	17	6	23	14.11%
41 a 50	13	2	15	9.20%
51 a 59	5	6	11	6.75%
60 o más	20	23	43	26.38%
Total	100	63	163	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

Las mujeres candidatas representaron la mayoría de las candidaturas en cada tipo de cargo. En total, fueron 100 candidatas, representando el 61.35% del total de las candidaturas, mientras 63 fueron hombres 38.65%.

Conclusión. Los resultados generales del SCCC durante el PEL 2023-2024 indican que, si bien el 68% de las candidaturas respondieron el Cuestionario de Identidad, hubo un número alto de candidaturas de las que no se obtuvo información sobre posibles condiciones de vulnerabilidad. Se identifica la necesidad de fortalecer las campañas de sensibilización dirigidas a partidos políticos y candidaturas para aumentar la conciencia sobre la importancia de responder los cuestionarios del SCCC y autoidentificarse como parte de un grupo en situación de discriminación.

En cuanto a los datos obtenidos, resaltan las personas jóvenes como el grupo con mayor número de candidaturas, siendo las mujeres jóvenes el 27.6% y los hombres jóvenes el 15.95% del total de las personas que se autoidentificaron en situación de discriminación.

ii. Candidaturas que se autoidentificaron por tipo de cargo

Cruce tipo de cargo y sexo

En la **Tabla 3** se presentan las candidaturas autoidentificadas en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo y sexo, proporcionando una visión general de la representación de género en las candidaturas durante el PEL 2023-2024.

De las 163 candidaturas analizadas, el 62.58% participó por el cargo de presidencia municipal, el 18.40% a diputación local bajo el principio de Mayoría Relativa (MR) y el 19.02% a diputación local bajo el principio de Representación Proporcional (RP).

Tabla 3: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo y sexo.

Tipo de cargo	Mujeres	Hombres	Total	%
Presidencia Municipal	61	41	102	62.58%
Diputación Local MR	21	9	30	18.40%
Diputación Local RP	18	13	31	19.02%
Total	100	63	163	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

Respecto de las **Diputaciones Locales**, las mujeres tuvieron mayoría de candidaturas en ambos tipos de diputaciones. En la Diputación Local por MR, representaron el 70% de las candidaturas, y en la Diputación Local por RP, representaron el 58.06%. Mientras las candidaturas a **Presidencias Municipales**, de las 102 personas que se registraron, el 59.8% son mujeres.

Conclusión. El principio de paridad de género se ve reflejado en las candidaturas de personas que se autoidentifican con un grupo en situación de vulnerabilidad, con una mayoría de mujeres en todos los cargos.

Cruce tipo de cargo y rangos de edad

En la **Tabla 4** se presenta la clasificación de las candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por cargo, y se detalla la distribución etaria de las candidaturas en diferentes cargos durante el PEL 2023-2024.

Tabla 4: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo y rangos de edad.

Tipo de cargo	Rango 18-29	Rango 30-40	Rango 41-50	Rango 51-59	Rango 60 o más	Total	%
Presidencia Municipal	43	9	7	6	37	102	62.58%
Diputación Local MR	17	8	1	3	1	30	18.40%
Diputación Local RP	11	6	7	2	5	31	19.02%
Total	71	23	15	11	43	163	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

De las 163 candidaturas analizadas, el rango de edad más representado fue el de 18-29 años, con un 43,56% del total, seguido por el de 60 años o más con un 26.38%. En orden decreciente, les siguieron las candidaturas de 30-40 años con 14.11%, de 41-50 años con 9.2%. y con menor representación se observa en el grupo de 51-59 años, con un 6.75%.

En el caso de la **Presidencias Municipales**, destacan el primer lugar las candidaturas de juventudes, con 43 candidaturas (42.16%) con rango de edad de 18-29. En segundo lugar, están las personas mayores con 37 candidaturas (36.27%), sumando en conjunto el 78.43% de las candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación.

Tanto en las **Diputaciones Locales** por RP y por MR, el grupo de 18-29 años es el que tiene mayor prevalencia en ambos casos, siendo 11 candidaturas (35.48%) y 17 candidaturas (56.67%) respectivamente.

Conclusión. Los datos dan una tendencia a una representación considerable de candidaturas jóvenes con autoidentificación en al menos un grupo en situación de discriminación, concretamente en el rango de 18-29 años, como el grupo más representado. Por otro lado, las candidaturas en el rango de 60 o más años también muestran una presencia significativa, especialmente en las candidaturas a presidencia municipal.

Tabla 5: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo y grupo.

Tipo de cargo	Indígenas	Discapacidad	Diversidad Sexual	Afromexicanas	Migrantes	Jóvenes	Mayores	Total	%
Presidencia Municipal	15	3	2	2	1	46	39	108	60.67%
Diputación Local MR	5	2	8	0	0	17	1	33	18.54%
Diputación Local RP	9	7	8	0	0	8	5	37	20.79%
Total	29	12	18	2	1	71	45	178	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

En la **Tabla 5** se presenta un desglose detallado de las candidaturas autoidentificadas en al menos un grupo discriminado por tipo de cargo. En el caso de la **Presidencia Municipal**, destacan los grupos de personas jóvenes y mayores, con 42.6% y 36.11% de las candidaturas analizadas, seguidos por candidaturas indígenas (13.89%), discapacidad (2.78%), diversidad sexual y afromexicanas, ambas con 1.85% y finalmente una candidatura migrante, representando el 0.93%.

En los cargos a **Diputaciones Locales** por MR, se postularon la mayoría de las personas autoidentificadas como personas jóvenes (51.52%), seguido por diversidad sexual (24.24%) y personas indígenas (15.15%). Se registraron dos personas con discapacidad (6.06%) y una persona mayor (3.03%).

En relación con las **Diputaciones Locales por RP**, se encontró que son las personas que se autoidentificaron como indígenas quienes tienen la representación más alta (24.32%), seguida de las candidaturas autoidentificadas como jóvenes y diversidad sexual (21.62%) por igual. En el caso de las personas autoidentificadas con discapacidad representaron el (19%) y las de la diversidad sexual el (21.62%). Tanto en las candidaturas por MR y RP, no hubo participación de personas afromexicanas y personas migrantes.

Conclusión. Los grupos de jóvenes tienden a tener una representación mayor en candidaturas a cargos por MR en comparación con RP. Mientras en los cargos de RP, se identifica un número similar de candidaturas con autoidentificación a uno o más grupos de situación de vulnerabilidad indígenas (9), diversidad sexual (8), jóvenes (8) y discapacidad (7). Esto resalta la importancia que tienen las listas de RP que ofrecen una mayor oportunidad de inclusión para estos grupos, o bien, que se consideran candidaturas que tendrían más dificultades para ganar una elección popular.

Cruce posición en la fórmula y grupo en situación de discriminación

Las Tablas 6, 7 y 8 permiten ahondar en los resultados anteriores en cuanto a los cargos, ya que las candidatas se postulan a los cargos por fórmulas, en las que pueden ocupar el cargo de propietaria o suplente.

La **Tabla 6** revela que la paridad de género se cumple en la integración de las fórmulas, aunque destaca que la mayoría de las candidatas son suplentes y los candidatos son propietarios.

Tabla 6: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por posición en la fórmula y sexo.

Fórmula	Mujeres	Hombres	Total	%
Propietaria	48	33	81	49.69%
Suplente	52	30	82	50.31%
Total	100	63	163	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

La **Tabla 7** revela que en los rangos de edad 18-29 y 60 o más, hay mayor posibilidad de acceder a una candidatura suplente, aunque el margen no es mucho. También se puede identificar que, en el grupo etario de 30 a 40 años, aumentan las posibilidades de ocupar la posición de candidatura propietaria.

Tabla 7: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por posición en la fórmula y rangos de edad.

Rangos de edad	Propietaria	Suplente	Total	%
18 a 29	33	38	71	43.56%
30 a 40	14	9	23	14.11%
41 a 50	7	8	15	9.20%
51 a 59	7	4	11	6.75%
60 o más	20	23	43	26.38%
Total	81	82	163	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

La **Tabla 8** muestra que las fórmulas en que las candidaturas se autoidentifican en al menos un grupo en situación de discriminación se distribuyen de manera proporcional entre candidaturas propietarias y suplentes. Los grupos con mayor posibilidad de tener candidaturas prioritarias son las personas indígenas y discapacidad. Las candidaturas jóvenes y de personas

mayores, aunque en menor medida, son las que tienen menos posibilidad de tener una candidatura propietaria.

Tabla 8: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación y posición en la fórmula.

Grupos en situación de discriminación	Propietaria	Suplente	Total
Indígenas	19	10	29
Discapacidad	7	5	12
Diversidad Sexual	9	9	18
Afromexicanas	1	1	2
Migrantes	1	0	1
Jóvenes	31	40	71
Mayores	21	24	45
Total	89	89	178

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

Conclusión. Dado que en el PEL 2023-2024 se aprobaron acciones afirmativas a favor de personas con indígenas, con discapacidad y de la población de la diversidad sexual y de género, estos grupos presentan un número mayor de candidaturas propietarias y suplencias, o iguales. En el caso de las juventudes y personas mayores, para quienes no se aprobaron acciones afirmativas en el PEL 2023-2024, estos tienen mayor posibilidad a tener candidaturas suplentes. En este sentido, las acciones dirigidas a jóvenes son esenciales para asegurar una representación equitativa y diversa en el ámbito político. Implementar programas de capacitación, cuotas específicas, incentivos financieros, espacios de participación y campañas de sensibilización puede empoderar a las juventudes, garantizando que sus voces y perspectivas sean consideradas en la toma de decisiones políticas.

iii. Candidaturas que se autoidentificaron por ubicación geográfica

La **Tabla 9** proporciona un desglose de las candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación, por ubicación geográfica y sexo. Destaca que las candidaturas estatales, correspondientes a diputaciones por RP, representan el 19.02%. Esto pone en manifiesto la importancia de este mecanismo para la inclusión de grupos en situación de discriminación.

En cuanto a la distribución de las candidaturas analizadas, 55 municipios cuentan con al menos una candidatura, siendo Chihuahua el que presentó un número mayor con 12 (7.36%), seguido por Juárez con 10 (6.13%) y Guachochi con 9 (5.12%). Los tres municipios cuentan con sedes de distritos de diputaciones por MR.

Tabla 9: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por ubicación geográfica y sexo.

Ubicación geográfica	Mujeres	Hombres	Total	%
ESTATAL	18	13	31	19.02%
AHUMADA	1	0	1	0.61%
ALDAMA	0	0	0	0.00%
ALLENDE	1	1	2	1.23%
AQUILES SERDÁN	0	0	0	0.00%
ASCENSIÓN	0	0	0	0.00%
BACHÍNIVA	0	1	1	0.61%
BALLEZA	0	1	1	0.61%
BATOPILAS	1	1	2	1.23%
BOCOYNA	2	1	3	1.84%
BUENAVENTURA	0	1	1	0.61%
CAMARGO	0	1	1	0.61%
CARICHI	2	0	2	1.23%
CASAS GRANDES	2	0	2	1.23%
CHIHUAHUA	9	3	12	7.36%
CHÍNIPAS	1	0	1	0.61%
CORONADO	2	0	2	1.23%
COYAME	2	0	2	1.23%
CUAUHTÉMOC	2	3	5	3.07%
CUSIHUIRIACHI	1	0	1	0.61%
DELICIAS	1	1	2	1.23%
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	0	4	4	2.45%
EL TULE	3	1	4	2.45%
GALEANA	1	0	1	0.61%
GÓMEZ FARIÁS	1	0	1	0.61%
GRAN MORELOS	0	2	2	1.23%
GUACHOCHI	6	3	9	5.52%
GUADALUPE Y CALVO	0	0	0	0.00%
GUADALUPE	0	0	0	0.00%
GUAZAPARES	0	2	2	1.23%
GUERRERO	0	1	1	0.61%
HIDALGO DEL PARRAL	1	2	3	1.84%
HUEJOTITÁN	2	1	3	1.84%

Ubicación geográfica	Mujeres	Hombres	Total	%
IGNACIO ZARAGOZA	0	1	1	0.61%
JANOS	0	0	0	0.00%
JIMÉNEZ	1	1	2	1.23%
JUÁREZ	0	10	10	6.13%
JULIMES	1	0	1	0.61%
LA CRUZ	1	0	1	0.61%
LÓPEZ	1	0	1	0.61%
MADERA	0	0	0	0.00%
MAGUARICHI	3	1	4	2.45%
MANUEL BENAVIDES	1	0	1	0.61%
MATACHI	1	0	1	0.61%
MATAMOROS	0	0	0	0.00%
MEOQUI	0	4	4	2.45%
MORELOS	0	1	1	0.61%
MORIS	0	2	2	1.23%
NAMIQUIPA	2	0	2	1.23%
NONOAVA	0	0	0	0.00%
NUEVO CASAS GRANDES	2	0	2	1.23%
OCAMPO	4	0	4	2.45%
OJINAGA	0	0	0	0.00%
PRAXÉDIS G. GUERRERO	1	0	1	0.61%
RIVA PALACIO	0	2	2	1.23%
ROSALES	0	2	2	1.23%
ROSARIO	1	0	1	0.61%
SAN FRANCISCO DE BORJA	1	1	2	1.23%
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	0	0	0	0.00%
SAN FRANCISCO DEL ORO	1	0	1	0.61%
SATEVÓ	2	0	2	1.23%
SAUCILLO	1	1	2	1.23%
SANTA BARBARA	0	2	2	1.23%
SANTA ISABEL	1	1	2	1.23%
TEMOSACHI	2	0	2	1.23%
URIQUE	2	0	2	1.23%
URUACHI	1	0	1	0.61%
VALLE DE ZARAGOZA	2	0	2	1.23%
TOTAL	91	72	163	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

La **Tabla 10** ofrece un desglose de las candidaturas autoidentificadas en al menos un grupo en situación de discriminación, por ubicación geográfica y grupo, se advierte lo siguiente:

- Las personas candidatas que se autoidentifican como afroamericanas se encuentran ubicadas en los municipios de Guachochi y Práxedes G. Guerrero y la candidatura migrante proviene del municipio de Meoqui.
- Las candidaturas de personas indígenas se reparten entre 12 municipios, destacando Guachochi con 8, Moris con 2 y otros con 1.
- Las candidaturas de personas con discapacidad se centraron en tan solo cuatro municipios, destacando Chihuahua con 2 y Ahumada, Riva Palacio y Santa Bárbara con 1 cada uno.

- Las candidaturas de personas de la diversidad sexual se ubicaron 6 en el municipio de Chihuahua, 2 en Juárez, Morelos y Práxedes G. Guerrero con 1 cada uno.
- Las candidaturas jóvenes se distribuyen en 36 municipios, siendo el mayor número en Chihuahua y Juárez con 6 candidaturas cada uno.
- Las candidaturas de personas mayores se encuentran en 29 municipios, que oscilan entre 1 y 3, siendo Cuauhtémoc y Dr. Belisario Domínguez los que cuentan con un mayor número.
- El mayor número de candidaturas en los grupos en situación de discriminación, menos migrantes y afrodescendientes, se encuentran en las diputaciones por RP. Esto refleja en el caso de indígenas (9), discapacidad (7) y diversidad sexual (8) las acciones afirmativas que requerían a los partidos políticos tener candidaturas, según el caso.
- Se identificaron 10 municipios en los que no hubo candidaturas de personas que se autoidentifican en al menos un grupo en situación de discriminación. Estos son: Aldama, Aquiles Serdán, Ascensión, Guadalupe y Calvo, Guadalupe, Janos, Madera, Matamoros, Nonoava, Ojinaga y San Francisco de Conchos.

Tabla 10: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por ubicación geográfica y grupo

Ubicación geográfica	Indígenas	Discapacidad	Diversidad Sexual	Afromexicanas	Migrantes	Jóvenes	Mayores	Total	%
ESTATAL	9	7	8	0	0	8	5	37	20.79%
AHUMADA	0	1	0	0	0	0	0	1	0.56%
ALDAMA	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
ALLENDE	0	0	0	0	0	1	1	2	1.12%
AQUILES SERDÁN	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
ASCENSIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
BACHÍNIVA	1	0	0	0	0	0	0	1	0.56%
BALLEZA	1	0	0	0	0	0	0	1	0.56%
BATOPILAS	1	0	0	0	0	1	1	3	1.69%
BOCOYNA	1	0	0	0	0	1	2	4	2.25%
BUENAVENTURA	0	0	0	0	0	0	1	1	0.56%
CAMARGO	0	0	0	0	0	0	1	1	0.56%
CARICHI	0	0	0	0	0	1	1	2	1.12%
CASAS GRANDES	0	0	0	0	0	1	1	2	1.12%
CHIHUAHUA	0	2	6	0	0	6	0	14	7.87%
CHÍNIPAS	0	0	0	0	0	1	0	1	0.56%
CORONADO	0	0	0	0	0	2	0	2	1.12%
COYAME	0	0	0	0	0	2	0	2	1.12%
CUAUHTÉMOC	0	0	0	0	0	2	3	5	2.81%
CUSHUIRIACHI	0	0	0	0	0	1	0	1	0.56%
DELICIAS	0	0	0	0	0	2	0	2	1.12%
DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	0	0	0	0	0	1	3	4	2.25%
EL TULE	0	0	0	0	0	2	2	4	2.25%
GALEANA	0	0	0	0	0	0	1	1	0.56%
GÓMEZ FARÍAS	0	0	0	0	0	1	0	1	0.56%
GRAN MORELOS	0	0	0	0	0	0	2	2	1.12%
GUACHOCHI	8	0	0	1	0	1	2	12	6.74%

Ubicación geográfica	Indígenas	Discapacidad	Diversidad Sexual	Afromexicanas	Migrantes	Jóvenes	Mayores	Total	%
GUADALUPE Y CALVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
GUADALUPE	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
GUAZAPARES	0	0	0	0	0	0	2	2	1.12%
GUERRERO	0	0	0	0	0	0	1	1	0.56%
HIDALGO DEL PARRAL	1	0	0	0	0	2	0	3	1.69%
HUEJOTITÁN	0	0	0	0	0	2	1	3	1.69%
IGNACIO ZARAGOZA	0	0	0	0	0	1	0	1	0.56%
JANOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
JIMÉNEZ	0	0	0	0	0	1	1	2	1.12%
JUÁREZ	1	0	2	0	0	6	1	10	5.62%
JULIMES	0	0	0	0	0	1	0	1	0.56%
LA CRUZ	0	0	0	0	0	1	0	1	0.56%
LÓPEZ	0	0	0	0	0	0	1	1	0.56%
MADERA	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
MAGUARICHI	0	0	0	0	0	3	1	4	2.25%
MANUEL BENAVIDES	0	0	0	0	0	1	0	1	0.56%
MATACHI	0	0	0	0	0	1	0	1	0.56%
MATAMOROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
MEOQUI	0	0	0	0	1	2	1	4	2.25%
MORELOS	0	0	1	0	0	1	0	2	1.12%
MORIS	2	0	0	0	0	0	0	2	1.12%
NAMIQUIPA	0	0	0	0	0	0	2	2	1.12%
NONOAVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
NUEVO CASAS GRANDES	0	0	0	0	0	2	0	2	1.12%
OCAMPO	1	0	0	0	0	3	0	4	2.25%
OJINAGA	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
PRAXÉDIS G. GUERRERO	0	0	1	1	0	0	0	2	1.12%
RIVA PALACIO	0	1	0	0	0	0	1	2	1.12%
ROSALES	0	0	0	0	0	0	2	2	1.12%
ROSARIO	1	0	0	0	0	0	0	1	0.56%
SAN FRANCISCO DE BORJA	0	0	0	0	0	0	2	2	1.12%
SAN FRANCISCO DE CONCHOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
SAN FRANCISCO DEL ORO	0	0	0	0	0	0	1	1	0.56%
SATEVÓ	0	0	0	0	0	1	1	2	1.12%
SAUCILLO	0	0	0	0	0	1	1	2	1.12%
SANTA BARBARA	0	1	0	0	0	1	0	2	1.12%
SANTA ISABEL	0	0	0	0	0	2	0	2	1.12%
TEMOSACHI	1	0	0	0	0	0	1	2	1.12%
URIQUE	0	0	0	0	0	2	0	2	1.12%
URUACHI	1	0	0	0	0	0	0	1	0.56%
VALLE DE ZARAGOZA	0	0	0	0	0	2	0	2	1.12%
TOTAL	29	12	18	2	1	70	46	178	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

Conclusión. Las candidaturas por el principio de RP favorecen en mayor proporción en la representación de todos los grupos en situación de discriminación en comparación con las de MR. En el ámbito local, se debe prestar especial atención a los municipios en los que no hubo o hubo solo una candidatura de los grupos en situación de discriminación, será necesario sostener

un diálogo con los partidos políticos para promover la inclusión de grupos en situaciones de discriminación en todo el territorio estatal.

iv. Candidaturas que se autoidentificaron por actor político

Las tablas 11, 12 y 13 presentan información referente a la distribución de las candidaturas de personas en situación de discriminación por actor político, ya sean partidos políticos, coaliciones o candidaturas comunes.

La **Tabla 11** proporciona un desglose del número de candidaturas autoidentificadas en al menos un grupo en situación de discriminación, por actor político y sexo.

Tabla 11: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por actor político y sexo.

Por partido político, coalición o candidatura común	Mujeres	Hombres	Total	%
Partido Acción Nacional	3	2	5	3.07%
Partido Revolucionario Institucional	4	3	7	4.29%
Partido de la Revolución Democrática	5	2	7	4.29%
Partido del Trabajo	4	4	8	4.91%
Partido Verde Ecologista de México	0	0	0	0.00%
Movimiento Ciudadano	20	18	38	23.31%
Morena	12	11	23	14.11%
México Republicano Chihuahua	1	1	2	1.23%
Pueblo	28	14	42	25.77%
Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	9	3	12	7.36%
Juntos Defendamos a Chihuahua	10	2	12	7.36%
CC PAN - PRD	0	0	0	0.00%
CC PAN - PRI- PRD	3	2	5	3.07%
CC PRI - PRD	1	1	2	1.23%
Total	100	63	163	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

Destaca que el Partido Pueblo y Movimiento Ciudadano (MC) fueron los partidos políticos que postularon a más candidaturas que se autoidentificaron como parte de al menos un grupo en

situación discriminación, con 25.77% y 23.31% respectivamente. En el caso del Partido Pueblo, postuló el doble de candidaturas de mujeres que de hombres. Por otro lado, el Partido México Republicano Chihuahua (1) y el Partido Verde Ecologista de México (0) tuvieron la menor cantidad de candidaturas.

Tabla 12: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por actor político y rangos de edad.

Por partido político, coalición o candidatura independiente	18 a 29	30 a 40	41 a 50	51 a 59	60 o más	Total	%
Partido Acción Nacional	2	2	1	0	0	5	3.07%
Partido Revolucionario Institucional	2	1	1	1	2	7	4.29%
Partido de la Revolución Democrática	3	0	1	0	3	7	4.29%
Partido del Trabajo	3	1	0	2	2	8	4.91%
Partido Verde Ecologista de México	0	0	0	0	0	0	0.00%
Movimiento Ciudadano	18	6	5	1	8	38	23.31%
Morena	12	1	3	1	6	23	14.11%
México Republicano Chihuahua	1	0	1	0	0	2	1.23%
Pueblo	19	9	3	5	6	42	25.77%
Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	6	0	0	0	6	12	7.36%
Juntos Defendamos a Chihuahua	5	2	0	0	5	12	7.36%
CC PAN - PRD	0	0	0	0	0	0	0.00%
CC PAN - PRI- PRD	0	1	0	1	3	5	3.07%
CC PRI - PRD	0	0	0	0	2	2	1.23%
Total	71	23	15	11	43	163	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

La **Tabla 12** presenta un desglose del número de candidaturas autoidentificadas en al menos un grupo en situación de discriminación, por actor político y rangos de edad.

- El **PAN** tuvo un total de 5 candidaturas autoidentificadas, representando el 3.07% del total. La edad promedio de sus candidatas y candidatos fue de 43 años.
- El **PRI** contó con 7 candidaturas autoidentificadas, lo que representó el 4.29%. La edad promedio de sus candidatas y candidatos fue de 48.7 años.

- El **PRD** tuvo 7 candidaturas autoidentificadas, representando el 4.29%. Tres de sus candidaturas fueron de personas mayores y tres de jóvenes, teniendo una edad promedio de 46.7 años.
- El **PT** presentó 8 candidaturas autoidentificadas, que constituyeron el 4.91%, con un promedio de edad de 44.6 años.
- El **PVEM** no registró candidaturas autoidentificadas.
- **MC** contó con 38 candidaturas autoidentificadas, lo que representó el 23.31%, de las cuales 18 pertenecen a jóvenes (18 a 29 años), seguido por 8 personas mayores, dando una edad promedio de 29.3 años.
- **Morena** tuvo un total de 23 candidaturas autoidentificadas, representando el 14.11%, 12 de ellas pertenecen a jóvenes (18 a 29 años), con una edad promedio de 39.17 años.
- **Pueblo** tuvo 42 candidaturas autoidentificadas, representando el 25.77%. La mayoría de sus candidaturas autoidentificadas fue del rango de 18-29 con 19 personas (45.24%), seguida por 9 personas en el rango de 30-40 (21.43%). La edad promedio fue de 37.4 años.
- **México Republicano** sólo tuvo 2 candidaturas autoidentificadas, representando el 1.23% con edad promedio de 31 años.
- La coalición **Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua** presentó 12 candidaturas autoidentificadas, representando el 7.36% del total, con edad promedio de 43 años.
- La coalición **Juntos Defendamos Chihuahua** presentó 12 candidaturas autoidentificadas, representando el 7.36%, con edad promedio de 43.1 años.

La **Tabla 13** presenta un desglose del número de candidaturas autoidentificadas en al menos un grupo en situación de discriminación, por actor político y grupo. Se identificó que los por grupo cual fue el actor político que más candidaturas postuló, obteniendo el siguiente resultado:

- **Indígenas:** El **Partido Pueblo** postuló a 9 candidaturas, seguido por MC con 6. El PVEM, las dos coaliciones y las candidaturas comunes PAN-PRD y PRI-PRD no tuvieron candidaturas indígenas.

- **Discapacidad:** El **Partido Pueblo** tuvo 3 candidaturas, seguidos por el PAN, PRD, MC y MORENA con 2. El PRI, PVEM, MRCH, las dos coaliciones y las tres candidaturas comunes no tuvieron candidaturas de personas con discapacidad.
- **Diversidad Sexual:** **Morena** tuvo 5 candidaturas, seguido por Partido Pueblo con 3. No postular el PAN, PVEM, MRCH, coalición SHHC y las tres candidaturas comunes.
- **Afromexicanas y migrantes:** La totalidad de las candidaturas en estas categorías fueron por el **Partido Pueblo**.
- **Jóvenes:** El **Partido Pueblo** tuvo 21 candidaturas de juventudes, seguidos de cerca por MC con 20. Estos dos partidos sumaron el 57.7% de las candidaturas de este grupo, mientras el PVEM, MRCH y las tres candidaturas comunes no postularon.
- **Mayores:** **MC** tuvo el mayor número de candidaturas con 9, mientras que el PAN, PVEM, MRCH y la candidatura común PAN-PRD, no postularon.

Tabla 13: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por actor político y grupo.

Partido político, coalición o candidatura independiente	Indígenas	Discapacidad	Diversidad Sexual	Afromexicanas	Migrantes	Jóvenes	Mayores	Total	%
Partido Acción Nacional	2	2	0	0	0	2	0	6	3.37%
Partido Revolucionario Institucional	1	0	2	0	0	2	2	7	3.93%
Partido de la Revolución Democrática	2	2	2	0	0	3	3	12	6.74%
Partido del Trabajo	2	1	2	0	0	3	2	10	5.62%
Partido Verde Ecologista de México	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Movimiento Ciudadano	6	2	2	0	0	20	9	39	21.91%
Morena	3	2	5	0	0	9	6	25	14.04%
México Republicano Chihuahua	2	0	0	0	0	0	0	2	1.12%
Pueblo	9	3	3	2	1	21	7	46	25.84%
Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	0	0	0	0	0	6	6	12	6.74%
Juntos Defendamos a Chihuahua	0	0	2	0	0	5	5	12	6.74%
CC PAN - PRD	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
CC PAN - PRI- PRD	2	0	0	0	0	0	3	5	2.81%
CC PRI - PRD	0	0	0	0	0	0	2	2	1.12%
Total	29	12	18	2	1	71	45	178	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

Conclusión. El IEE podría reforzar el trabajo con los partidos políticos para desarrollar y fortalecer políticas de inclusión que aseguren una representación equitativa de todos los grupos en situación de discriminación, en especial aquellos con muy poca representación de grupos en situación de discriminación. Esto incluye campañas de sensibilización, programas de

capacitación. Los datos del Cuestionario de Identidad destacaron el esfuerzo del Partido Pueblo y MC por tener candidaturas de personas autoidentificadas con grupos en situación de discriminación y PVEM como un partido sin este tipo de candidaturas.

v. Candidaturas autoidentificadas por acciones afirmativas

Durante el PEL 2023 – 2024 se establecieron acciones afirmativas para candidaturas de población indígena, población de la diversidad sexual y de género, y población con discapacidad. Asimismo, como ya se precisó con anterioridad, **661** de las 972 candidaturas registradas en el PEL 2023-2024 respondieron el cuestionario de identidad; 52 se registraron bajo una acción afirmativa, pero solo 35 de estas candidaturas respondieron el Cuestionario de Identidad. Esto quiere decir que no se contó con información de 17 candidaturas con referencia a su autoidentidad. De las 35 candidaturas por acción afirmativa que respondieron el Cuestionario de Identidad, únicamente 28 se autoidentificaron con uno o más grupos en situación de discriminación (**Tabla 14**).

Tabla 14: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por rangos de edad y sexo.

Universos	Total
Candidaturas registradas	972
Candidaturas que respondieron el cuestionario de identidad	661
Candidaturas que se registraron bajo una acción afirmativa	52
Porcentaje de candidaturas que se registraron bajo una acción afirmativa	5%
Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación	163
Porcentaje respecto del total de candidaturas registradas	17%
Que sí se registraron bajo una acción afirmativa	28
Que no se registraron bajo una acción afirmativa	135
Candidaturas que se registraron bajo una acción afirmativa	52
Que si respondieron el Cuestionario de Identidad	35
Que no respondieron el Cuestionario de Identidad	17
Candidaturas que se registraron bajo una acción afirmativa y respondieron el Cuestionario de Identidad	35
Que sí se autoidentificaron como parte de algún grupo en situación de discriminación	28
Que no se autoidentificaron como parte de algún grupo en situación de discriminación	7

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

Conclusión. En general, el porcentaje de candidatura que participaron bajo una acción afirmativa (5.3%) es bajo, pero representa un punto de partida al ser el primer PEL en el que se implementan dos de ellas. Estas medidas son un avance en cuanto a inclusión y representación de grupos discriminados en el estado.

Por otro lado, preocupa que el 32.7% de las candidaturas registradas bajo acción afirmativa no hayan respondido el Cuestionario de Identidad, aún más que el 20% de quienes sí respondieron, no se hayan autoidentificaron a por lo menos un grupo en situación de discriminación (aquel de la acción afirmativa que representan). Esto invita a ahondar en estos casos para identificar las causas de esta situación, y tomar medidas para prevenirlas en el próximo PEL e incentivar a que todas las candidaturas aporten información a los dos cuestionarios del SCCC.

vi. Autoidentificación y acciones afirmativas por Partido Político Nacional y Local

Durante el PEL 2023 – 2024 se establecieron acciones afirmativas para candidaturas de población indígena, población de la diversidad sexo genérica, y población con discapacidad.

Tabla 15. Número de candidaturas de acción afirmativa, por grupo y partido político, coalición o candidatura común.

Partido político, coalición o candidatura independiente	Indígenas	Discapacidad	Diversidad Sexual	Total	%
Partido Acción Nacional	2	2	0	4	7.69%
Partido Revolucionario Institucional	2	0	0	2	3.85%
Partido de la Revolución Democrática	2	1	0	3	5.77%
Partido del Trabajo	4	2	2	8	15.38%
Partido Verde Ecologista de México	2	2	0	4	7.69%
Movimiento Ciudadano	3	1	2	6	11.54%
Morena	3	2	3	8	15.38%
México Republicano Chihuahua	4	2	2	8	15.38%
Pueblo	4	1	0	5	9.62%
Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	0	0	0	0	0.00%
Juntos Defendamos a Chihuahua	2	0	2	4	7.69%
CC PAN-PRD	0	0	0	0	0.00%
CC PAN-PRI-PRD	0	0	0	0	0.00%
CC PRI-PRD	0	0	0	0	0.00%
Total	28	13	11	52	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

En la **Tabla 15** se muestra el total de las candidaturas provenientes de una acción afirmativa, siendo 52 en total, de las cuales 28 son de población indígena, 13 son de población con discapacidad, y 11 son de población de la diversidad sexual.

El partido que más candidaturas por acción afirmativa postuló fue el Partido del Trabajo, con 12 candidaturas (20.69% del total de candidaturas por acción afirmativa), de las cuales 6 eran de población indígena, 4 de población con discapacidad y 2 de población de la diversidad sexual, con la misma cantidad se encuentra el partido Morena, con 3 candidaturas indígenas, 2 de población con discapacidad y 3 de población de la diversidad sexual; y el partido México

Republicano Chihuahua, con 4 candidaturas indígenas, 2 de población con discapacidad y 2 de población de la diversidad sexual.

Tabla 16. Candidaturas que se autoidentificaron en un grupo en situación de discriminación y accedieron a la candidatura a través de la acción afirmativa correspondiente, por grupo y partido político, coalición o candidatura común.

Partido político, coalición o candidatura independiente	Indígenas	Discapacidad	Diversidad Sexual	Total	%
Partido Acción Nacional	2	2	0	4	14.29%
Partido Revolucionario Institucional	1	0	0	1	3.57%
Partido de la Revolución Democrática	2	1	0	3	10.71%
Partido del Trabajo	2	0	2	4	14.29%
Partido Verde Ecologista de México	0	0	0	0	0.00%
Movimiento Ciudadano	2	1	2	5	17.86%
Morena	1	1	2	4	14.29%
México Republicano Chihuahua	0	0	0	0	0.00%
Pueblo	4	1	0	5	17.86%
Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	0	0	0	0	0.00%
Juntos Defendamos a Chihuahua	0	0	2	2	7.14%
CC PAN-PRD	0	0	0	0	0.00%
CC PAN-PRI-PRD	0	0	0	0	0.00%
CC PRI-PRD	0	0	0	0	0.00%
Total	14	6	8	28	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

Se encuentra un registro de 28 candidaturas (**Tabla 16**) que se autoidentificaron en un grupo en situación de discriminación y accedieron a una candidatura a través de la acción afirmativa correspondiente a su grupo de auto adscripción. De este total, 14 candidaturas fueron de población indígena, 6 de población con discapacidad y 8 de población de la diversidad sexual.

Tabla 17. Candidaturas de acción afirmativa, que no se autoidentificaron por grupo y partido político, coalición o candidatura común.

Partido político, coalición o candidatura independiente	Indígenas	Discapacidad	Diversidad Sexual	Total	%
Partido Acción Nacional	0	0	0	0	0.00%
Partido Revolucionario Institucional	1	0	0	1	5.88%
Partido de la Revolución Democrática	0	0	0	0	0.00%
Partido del Trabajo	2	2	0	4	23.53%
Partido Verde Ecologista de México	2	2	0	4	23.53%
Movimiento Ciudadano	0	0	0	0	0.00%
Morena	0	0	0	0	0.00%
México Republicano Chihuahua	4	2	2	8	47.06%
Pueblo	0	0	0	0	0.00%
Sigamos Haciendo Historia en Chihuahua	0	0	0	0	0.00%
Juntos Defendamos a Chihuahua	0	0	0	0	0.00%
CC PAN-PRD	0	0	0	0	0.00%
CC PAN-PRI-PRD	0	0	0	0	0.00%
CC PRI-PRD	0	0	0	0	0.00%
Total	9	6	2	17	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

Como podemos observar en la **Tabla 17**, hay personas que accedieron a la candidatura a través de una acción afirmativa pero que no se autoidentificaron como parte de uno de los cuatro grupos en situación de discriminación, mismos a los cuales las acciones afirmativas atienden. Esto es un fenómeno contraproducente que podría generarse debido a la auto percepción de estas personas sobre su probable (o, en este caso, ausente) situación de vulnerabilidad o discriminación potencial. Dentro de este caso, se encuentran 17 candidaturas, de las cuales 9 son de población indígena, 6 son de población con discapacidad y 2 de población de la diversidad sexual.

Conclusión. En general, el análisis de la distribución de candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación revela que todos los PPNyL han hecho esfuerzos significativos para incluir a diversos grupos en sus listas, aunque con variaciones en sus enfoques y efectividad. La inclusión de población indígena, personas con discapacidad y población de la diversidad sexual parece ser una prioridad compartida entre los partidos.

A nivel global, se encuentra que la población indígena es el grupo que más acceso efectivo ha podido tener a las acciones afirmativas para candidaturas. Por el contrario, el grupo que menos ha sido beneficiado por las mismas ha sido la población de la diversidad sexual.

Un reto importante de los PPNyL es la inclusión de grupos subrepresentados, todos los partidos necesitan incrementar la representación de personas con discapacidad, afromexicanas, juventudes y personas mayores. Si bien estos grupos aún enfrentan barreras significativas y están subrepresentados en las candidaturas, se espera mayor atención en la materia y un potencial impulso para crear acciones afirmativas que pudiesen estar acordes a estos grupos.

Es importante también subrayar que los PPNyL deben asegurar que la inclusión no se limite a ciertos cargos. Las acciones afirmativas deben ser utilizadas de manera efectiva para garantizar una representación equilibrada y justa en todos los niveles del proceso electoral. Para finalizar, mientras que los Partidos políticos han tomado medidas para mejorar la inclusión, aún hay un camino considerable por recorrer para asegurar una representación equitativa y justa de todos los grupos en situación de discriminación.

vii. Candidaturas que se autoidentificaron por nivel de ingresos

La **Tabla 18** muestra las candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación, desglosadas por nivel de ingresos y sexo. En términos de distribución por ingresos, la mayoría de las candidaturas prefirieron no contestar (69.33%). De las candidaturas que sí proporcionaron datos de ingresos, el mayor grupo se encuentra en el rango de menos de \$11,000 (12.88%), seguido por las que tienen ingresos de \$11,000 a \$25,000 (9.82%). Cabe resaltar que, en el rango de \$75,001 a \$112,000, no se encontró ninguna persona que ocupe alguna candidatura, lo que daría pie a reflexionar el por qué las personas con mayor ingreso en alguna situación de discriminación tienen nula participación.

En cuanto a la distribución por sexo, se observa que mientras los hombres se distribuyen de manera más equilibrada entre los diferentes niveles de ingresos, las mujeres están en mayor proporción en los niveles de ingresos más bajos.

Tabla 18: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por nivel de ingresos y sexo.

Rangos de ingresos	Mujeres	Hombres	Total	%
No recibe ingresos	1	0	1	0.61%
Menos de \$11,000	15	6	21	12.88%
De \$11,001 a \$25,000	6	10	16	9.82%
De \$25,001 a \$50,000	0	5	5	3.07%
De \$50,001 a \$75,000	2	2	4	2.45%
De \$75,001 a \$112,000	0	0	0	0.00%
Más de \$112,000	0	3	3	1.84%
Prefiero no contestar	76	37	113	69.33%
Total	100	63	163	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

La **Tabla 19** proporciona información de las candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación, clasificadas por niveles de ingresos y rangos de edad. Los niveles de ingresos más bajos (menos de \$11,000 y de \$11,001 a \$25,000) tienen una notable concentración de personas jóvenes de entre 18 y 29 años (43.55%). Esto sugiere que las candidaturas más jóvenes podrían estar más expuestas a situaciones de bajos ingresos, potencialmente vinculados a etapas de entrada al mercado laboral. Lo anterior se corrobora al observarse que los niveles de ingresos más altos (\$50,001 a más de \$112,000) los cuales representan el 4.20% está ocupado por candidaturas de 51 años o más.

Tabla 19: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por rangos de ingresos y rangos de edad.

Rangos de ingresos	18 a 29	30 a 40	41 a 50	51 a 59	60 o más	Total	%
No recibe ingresos	1	0	0	0	0	1	0.61%
Menos de \$11,000	11	4	1	2	3	21	12.88%
De \$11,001 a \$25,000	4	3	1	2	6	16	9.82%
De \$25,001 a \$50,000	1	0	0	1	3	5	3.07%
De \$50,001 a \$75,000	2	0	0	1	1	4	2.45%
De \$75,001 a \$112,000	0	0	0	0	0	0	0.00%
Más de \$112,000	0	0	0	2	1	3	1.84%
Prefiero no contestar	52	16	13	3	29	113	69.33%
Total	71	23	15	11	43	163	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

La **Tabla 20** proporciona un análisis de las candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación, clasificadas por niveles de ingresos y por grupo. Las candidaturas que se autoidentificaron como **personas jóvenes** presentan una manifiestan en mayor número estar en el nivel de ingresos de menos de \$11,000, con 10 personas. Son seguidas por las candidaturas con autoidentificaron indígena, con 6. Esto sugiere que la mayoría de las candidaturas de jóvenes e indígenas están en niveles de ingresos bajos a medios, con reticencia a divulgar sus ingresos, posiblemente por la discriminación socioeconómica que enfrentan.

En cuanto a las 12 candidaturas que se autoidentificaron como **personas con discapacidad**, de las que respondieron este apartado 2 tienen una distribución en los rangos de ingresos de menos de \$11,000, una persona en el rango de \$11,001 a \$25,000 y solo 2 se encuentran entre los tres rangos de ingresos mayores, lo cual podría indicar barreras sistémicas que limitan sus oportunidades económicas.

Solo una de las candidaturas que se autoidentificaron como **afromexicanas** respondió esta pregunta y se encuentra en el rango de menos de \$11,000. Parecido es el caso de la candidatura que se autoidentificó como **migrante**, siendo sólo una candidatura, se encuentra

dentro del rango salarial de \$11,001 a \$25,000, al solo tener una respuesta, es difícil llegar a conclusiones, pero se podría asumir una posible marginalización económica y menor visibilidad en comparación con otros grupos.

Las candidaturas que se autoidentificaron como parte de la **diversidad sexual** tienen a 2 personas dentro del rango de menos de \$11,000 a \$25,000 destacando que 13 personas prefirieron no contestar.

Las **candidaturas que se autoidentificaron como personas mayores** se concentran en los rangos de ingresos de \$11,001 a \$25,000 (7) y en los rangos de menos de \$11,000 y de \$25,001 a \$50,000, encuentran 3 personas en cada uno. Una Destaca el que hubo dos candidaturas que respondieron a ingresos mayores a \$50,001 y que hubo una considerable preferencia por no contestar (30 personas). La presencia significativa en los ingresos medios sugiere una mayor estabilidad económica relativa.

Tabla 20: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por nivel de ingresos y grupos.

Rangos de ingresos	Indígenas	Discapacidad	Diversidad Sexual	Afromexicanas	Migrantes	Jóvenes	Mayores	Total	%
Menos de \$11,000	6	2	2	1	0	10	3	24	13.48%
De \$11,001 a \$25,000	2	1	3	0	1	4	7	18	10.11%
De \$25,001 a \$50,000	1	0	0	0	0	1	3	5	2.81%
De \$50,001 a \$75,000	0	1	0	0	0	2	1	4	2.25%
De \$75,001 a \$112,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%
Más de \$112,000	1	1	0	0	0	0	1	3	1.69%
No recibe ingresos	0	0	0	0	0	1	0	1	0.56%
Prefiero no contestar	19	7	13	1	0	53	30	123	69.10%
Total	29	12	18	2	1	71	45	178	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

Conclusión. El análisis de las candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación en relación al nivel de ingresos revela que la mayor proporción de las personas que respondieron el Cuestionario de Identidad (69.33%) prefirió no informar su nivel de ingresos. Esto podría indicar una preocupación por la privacidad, un temor a ser

estigmatizadas o por cuestiones de seguridad. Otro hallazgo es que la mayoría de las candidaturas que respondieron se encuentra en los niveles de ingresos menos de \$11,000 hasta \$25,000 (23.32%). En cuanto al ingreso de las mujeres, el 91.2% de las que respondieron se encuentran en los niveles de ingresos más bajos en comparación con el 61.53% los hombres, quienes tienen una distribución más equilibrada a través de los diferentes rangos de ingresos.

Las candidaturas más jóvenes (18 a 29 años) muestran una tendencia a encontrarse en los niveles de ingresos más bajos, lo que podría estar relacionado con su etapa inicial en el mercado laboral y las barreras económicas que enfrentan. Las personas mayores de 60 años tienen una representación poco más elevada en los niveles de ingresos medios y altos, lo que sugiere una mayor estabilidad económica con la edad. Sin embargo, tanto los grupos más jóvenes como los mayores muestran una considerable reticencia a divulgar sus ingresos. Además, la autoidentificación con grupos en situación todos los grupos, con excepción de las personas mayores, presentan una tendencia a un menor nivel de ingresos.

Es esencial diseñar e implementar políticas que generen confianza en las candidaturas, para que compartir en el Cuestionario de Identidad información referente a sus ingresos.

viii. Candidaturas que se autoidentificaron por escolaridad

La **Tabla 21** revela que la mayoría de las candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación tienen un nivel educativo de educación básica del 20.86%, educación media superior 29.45%, licenciatura con un 38.65%, tan solo el 6.75% con especialidad y 1.84% con doctorado.

Las mujeres representan la mayoría en casi todos los niveles educativos, destacando particularmente 38 candidaturas con licenciatura, los hombres con 25 candidaturas licenciadas. Los niveles educativos más bajos, como primaria y secundaria, tienen una representación, de 52% las mujeres y 47.62% los hombres.

Tabla 21: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por escolaridad y sexo.

Escolaridad	Mujeres	Hombres	Total	%
Educación Básica	23	11	34	20.86%
Educación Media Superior	29	19	48	29.45%
Licenciatura	38	25	63	38.65%
Especialidad	8	3	11	6.75%
Doctorado	0	3	3	1.84%
No proporcionó	2	2	4	2.45%
Total	100	63	163	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

La **Tabla 22** muestra la distribución etaria que revela que las candidaturas que se autoidentificaron como personas jóvenes de 18 a 29 años, son el grupo con mayor número estudios de licenciatura y especialidad, con 3 personas. Los niveles educativos más bajos, como primaria y secundaria, son más prevalentes en los grupos de 41 a 50 y 60 o más.

Tabla 22: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por escolaridad y rangos de edad.

Escolaridad	18 a 29	30 a 40	41 a 50	51 a 59	60 o más	Total	%
Educación Básica	7	4	7	3	13	34	21.12%
Educación Media Superior	29	6	2	3	8	48	29.81%
Licenciatura	32	9	5	2	15	63	39.13%
Especialidad	3	3	1	2	2	11	6.83%
Doctorado	0	1	0	0	2	3	1.86%
No proporcionó	0	0	0	0	2	2	1.24%
Total	71	23	15	10	42	161	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

En la **Tabla 23** se muestra el nivel de escolaridad de las candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación, con los siguientes resultados:

- De las 29 candidaturas que se autoidentificaron como **personas indígenas**, 10 tienen licenciatura (34.48%), seguidas por aquellas con maestría (10.34%). Con estudios de educación básica y media superior ambas con 7 personas (24.14%)-

- De las 12 candidaturas que se autoidentificaron como **personas con discapacidad**, 3 cuentan con educación básica (25%), 5 con educación media superior (41.67%) y 4 personas con licenciatura (33.33%).
- Las 18 candidaturas que se autoidentificaron como **personas de la diversidad sexual** también muestran una alta representación en licenciatura (50%) y maestría (5.56%), educación básica (16.67%) y educación media superior (22.22%).
- De las 2 candidaturas que se autoidentificaron como **personas afromexicanas** una cuenta con educación básica y otra con licenciatura, mientras la **persona migrante** indicó que cuenta con educación básica.
- Entre las 71 candidaturas que se autoidentificaron como **personas jóvenes**, la mayoría de las personas se concentran en educación media superior y licenciatura (39.44%) y (42.25%) respectivamente.
- De las 45 candidaturas que se autoidentificaron como **personas mayores**, la mayoría cuenta con licenciatura (33.33%), seguido de educación básica (28.89%) y especialidad (6.67%).

Tabla 23: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por escolaridad y grupo.

Escolaridad	Indígenas	Discapacidad	Diversidad Sexual	Afromexicanas	Migrantes	Jóvenes	Mayores	Total	%
Educación Básica	7	3	3	1	1	9	13	37	20.79%
Educación Media Superior	7	5	4	0	0	28	9	53	29.78%
Licenciatura	10	4	9	1	0	30	15	69	38.76%
Especialidad	3	0	1	0	0	4	3	11	6.18%
Doctorado	0	0	1	0	0	0	2	3	1.69%
No proporcionó	2	0	0	0	0	0	3	5	2.81%
Total	29	12	18	2	1	71	45	178	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

Conclusión. El análisis revela que un grupo elevado de las candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación, tienen un nivel educativo de licenciatura o mayor (47.24%).

Proporcionalmente, hay un mayor número de mujeres con educación básica (23%) que hombres (17.46%) y casi igual en cuanto a educación media superior y licenciatura.

A pesar de que hay una proporción con un alto nivel educativo entre las candidaturas autoidentificadas, la mayoría, el 50.31%, tiene educación básica o media superior. Esto podría indicar una falta de acceso a la educación superior y de posgrado para los grupos discriminados en el estado.

ix. Candidaturas que se autoidentificaron por interseccionalidad

La **Tabla 24** proporciona información sobre la interseccionalidad de las candidaturas que se autoidentificaron en más de un grupo en situación de discriminación, desglosada por sexo. Del total de candidaturas que se autoidentificaron como parte de algún grupo en situación de discriminación, **15 candidaturas se autoidentificaron en más de un grupo en situación de discriminación, es decir el 9.20%**. Es importante señalar que el máximo de condiciones de discriminación que se presentaron en una candidatura fue de dos.

Tabla 24: Candidaturas que se autoidentificaron en uno o más de un grupo en situación de discriminación por sexo.

Autoidentificación	Mujeres	Hombres	Total	%
En un grupo en situación de discriminación	93	55	148	90.80%
En dos grupos en situación de discriminación	7	8	15	9.20%
Total	100	63	163	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

El análisis **Tabla 24** refleja que las candidaturas de las candidaturas de mujeres y hombres tienen una propensión similar a autoidentificarse en múltiples grupos en situación de discriminación, con 7 y 8 respectivamente.

Tabla 25: Candidaturas que se autoidentificaron en uno o más de un grupo en situación de discriminación por rangos de edad.

Rangos edad	En 1 grupo	En 2 grupos	Total	%
18 a 29	63	8	71	43.56%
30 a 40	22	1	23	14.11%
41 a 50	15	0	15	9.20%
51 a 59	10	1	11	6.75%
60 o más	38	5	43	26.38%
Total	148	15	163	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

La **Tabla 25** muestra la distribución de candidaturas que se autoidentificaron en más de un grupo en situación de discriminación, desglosada por rangos de edad y el número de grupos en los que se identificaron. La interseccionalidad es más pronunciada en los grupos de edad más jóvenes (18 a 29 años) y en los más mayores (60 años o más), indicando que estos grupos están más representados en múltiples categorías de discriminación. Los grupos de edad intermedios (30 a 59 años) tienen una menor representación en términos de autoidentificación en múltiples grupos de atención.

Tabla 26: Número de candidaturas que se autoidentificaron en más de un grupo en situación de discriminación por cantidad de intersecciones otros grupos

Intersección	Indígenas	Discapacidad	Diversidad Sexual	Afromexicanas	Migrantes	Jóvenes	Mayores
Indígenas		0	0	1	0	2	3
Discapacidad	0		0	0	0	1	2
Diversidad Sexual	0	0		1	0	5	0
Afromexicanas	1	0	1		0	0	0
Migrantes	0	0	0	0		0	0
Jóvenes	2	1	5	0	0		0
Mayores	3	2	0	0	0	0	

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

La **Tabla 26** permite visibilizar la complejidad de la interseccionalidad de las 15 candidaturas que se autoidentificaron en más de un grupo en situación de discriminación, y permite diseñar acciones que aborden estrategias para las múltiples formas de discriminación que enfrentan las candidaturas en determinados subgrupos. La interseccionalidad reveló que hay condiciones sociales poco representadas o en la que se agudiza la discriminación. Resaltan los siguientes hallazgos:

- La interseccionalidad con mayor prevalencia son las que enfrentan las **personas jóvenes**, 5 de ellas con diversidad sexual, 2 indígenas y una con discapacidad. Resalta la importancia de continuar con la búsqueda de la aprobación de acciones afirmativas para las juventudes, que se enfoquen en abordar las múltiples formas de discriminación que enfrentan las personas jóvenes.
- En segundo lugar, candidaturas que se autoidentificaron como **personas mayores**, presentando intersecciones con personas indígenas (3), con discapacidad (2). Las políticas de inclusión para las candidaturas mayores deberían abordar las múltiples formas de discriminación que enfrentan las personas mayores.

- Las candidaturas que se autoidentificaron como **personas de la diversidad sexual** presentaron una notable intersección con personas jóvenes (5) y una intersección con personas afromexicanas (1). Resalta que no hay personas de la diversidad sexual y mayores con alguna candidatura.
- Respecto de las candidaturas que se autoidentificaron como **personas indígenas** resalta que tienen una notable intersección con las personas jóvenes (2) y personas mayores (3) y personas afromexicanas (1).
- Las candidaturas que se autoidentificaron como **personas con discapacidad** muestra intersección con personas jóvenes (1), mayores (2).
- Las candidaturas que se autoidentificaron como **personas afromexicanas** tienen una intersección con personas de la diversidad sexual (1) e indígenas (1).
- No se presentaron intersecciones de ninguno de los grupos con personas migrantes.

La **Tabla 27** proporciona una visión de las candidaturas que se autoidentificaron en más de un grupo en situación de discriminación, desglosadas por el tipo de cargo en el que compitieron. La mayoría de la interseccionalidad se da por igual (6 personas) en las diputaciones locales por RP y en la presidencia municipal.

Tabla 27: Candidaturas que se autoidentificaron en uno o más de un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo en el que compitieron

Tipo de cargo	En 1 grupo	En 2 grupos	Total	%
Presidencia Municipal	96	6	102	62.58%
Diputación Local MR	27	3	30	18.40%
Diputación Local RP	25	6	31	19.02%
Total	148	15	163	100%

Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

Conclusión. La autoidentificación de las candidaturas a más de un grupo discriminado refleja la complejidad de la interseccionalidad y plantea la necesidad de diseñar e implementar acciones afirmativas más específicas para abordar las múltiples formas de discriminación de determinados subgrupos. A pesar del porcentaje mayoritario de respuesta del Cuestionario de

Identidad, es necesario contar con más información respecto a la interseccionalidad de las candidaturas con condiciones de discriminación en el estado. El reducido número de respuestas (15 de 163) en el sentido de más de una condición dificulta la toma de decisiones en base a los datos actuales. Por lo que se reitera la necesidad de impulsar en los futuros procesos electorales, la respuesta de las candidaturas, de manera personal, del Cuestionarios de Identidad.

x. Candidaturas que se autoidentificaron y propuestas de campaña

En este apartado se analizan cualitativamente las propuestas de campaña que, en materia de igualdad de género y no discriminación, capturaron en el Cuestionario Curricular las 163 candidaturas que se autoidentificaron a un determinado grupo en situación de discriminación. El 95% de las candidaturas capturó al menos una propuesta en la materia.

La metodología que se siguió fue:

1) la realización de una tabla de frecuencias de las palabras utilizadas en la redacción de las propuestas, a fin de identificar las 20 más frecuentes y significativas en materia de igualdad de género y no discriminación del grupo en situación de discriminación en la que las candidaturas de autoidentificaron, y para elaborar una nube de palabras;

2) identificación y análisis de las medidas, acciones y mecanismos institucionales para materializar las propuestas de campaña en la materia; y

3) identificar y analizar qué propuestas en materia de participación política y electoral capturaron las candidaturas a favor de las mujeres y de las poblaciones en situación de discriminación en que se autoidentificaron.

Propuesta de las candidaturas que se autoidentificaron como personas indígenas

Las 20 palabras más utilizadas y significativas que utilizaron **las 25 candidaturas que se autoidentificaron como personas indígenas** al redactar sus propuestas de campaña en materia de igualdad de género y no discriminación fueron: Mujeres (74 veces), Indígenas (14), Género (35), Comunidad (22), Apoyo (19), Participación (18), Rurales (18), Promover (17), Todas

autogestión de recursos, financiamientos, liderazgo y promoción, a través del acceso a información y acompañamiento para mejorar las condiciones de vida.

En cuanto a los derechos específicos, se menciona que la igualdad sustantiva debe traducirse en oportunidades reales de acceso a la participación en cualquier ámbito, se hizo mención del derecho a la vida, salud, educación, así como el acceso de oportunidades a espacios de liderazgos para las mujeres indígenas.

En relación con las medidas, acciones y mecanismos institucionales que se identificaron en las propuestas, destacan el realizar reformas, ya sean constitucionales o legales, para mejorar la situación de las comunidades y pueblos indígenas; la creación de nuevas leyes y programas que protejan los derechos de las mujeres indígenas, sanciones a la violencia laboral, erradicar brechas salariales y fortalecer la seguridad.

En cuanto a identificar y analizar qué propuestas en materia de participación política y electoral capturaron las candidaturas destacan:

- Fortalecer los derechos políticos electorales de las mujeres indígenas, mediante procesos de sensibilización, capacitación y campañas en temas de Derechos Humanos de las Mujeres, impulsando también generar instancias municipales que promuevan la igualdad sustantiva en la participación de las mujeres.
- Garantizar la transversalización de la perspectiva de género, desde la educación básica, que evite que los roles y estereotipos obstaculicen la participación política de las mujeres indígenas en las comunidades.
- Que las acciones afirmativas sean respetadas, proporcionando los recursos de manera equitativa para que las mujeres indígenas tengan acceso de manera justa a las candidaturas.
- Proponer cambios y reformas para abonar la construcción de una comunidad multicultural segura, mediante cambios en instancias como seguridad pública, que proporcionen condiciones de seguridad a las mujeres indígenas en todos los ámbitos de participación comunitaria.

Además, se observa una fuerte atención a la promoción de la igualdad y la lucha contra la discriminación. Las iniciativas propuestas incluyen reformas legales y dar mayor certeza a las leyes que se han promulgado para buscar la protección a los derechos de las personas declaradas con una discapacidad permanente.

Las candidaturas también enfatizan la necesidad de crear un entorno inclusivo que permita a estos grupos participar plenamente en la sociedad. Esto incluye la promoción de la igualdad de oportunidades y la creación de empleos dignos. La atención y los servicios especializados, así como el fortalecimiento de las instituciones encargadas de velar por los derechos de las personas con discapacidad, son también temas recurrentes.

En relación con las medidas, acciones y mecanismos institucionales que se identificaron en las propuestas destacan: el diseñar políticas públicas para eliminar barreras de acceso a la educación, salud, empleo, participación política y social enfocadas en mujeres con discapacidad.

Otras propuestas que se mencionan son:

- La creación de programas que proporcionen un apoyo integral a mujeres con discapacidad, reconociendo sus necesidades únicas y que aseguren el acceso a los recursos y servicios necesarios para su desarrollo integral y bienestar;
- Garantizar la participación activa y significativa de mujeres con discapacidad en el ámbito político, económico, cultural y de deporte;
- Acciones afirmativas que garanticen su representación en espacios de toma de decisiones y el fortalecimiento de políticas de igualdad de género que aborden las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad;
- Programas de sensibilización dirigidos a población abierta sobre las intersecciones entre género y discapacidad, así como desafíos únicos que enfrentan las mujeres con discapacidad y personas cuidadoras primarias;

- Creación de entornos accesibles, es decir, espacios adaptados;
- Proponer la contratación de personas con discapacidad en el sector público;
- Creación y el crecimiento de programas de financiamiento y apoyo técnico para iniciar negocios;
- Implementación de medidas para garantizar el acceso igualitario de las mujeres con discapacidad en la educación formal, la formación profesional, becas, programas de tutoría y adaptaciones curriculares para satisfacer sus necesidades específicas;
- Implementar programas de prevención de la violencia de género dirigido específicamente a mujeres con discapacidad, proporcionando información, recursos y apoyo para ayudarlas a identificar situaciones de violencia.

En relación con las propuestas en materia de participación política y electoral, se menciona el promover la participación de las mujeres con discapacidad en la vida política, garantizando el acceso a la información, la capacitación en liderazgo y la representación en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles.

Propuestas de campaña de las candidaturas que se autoidentificaron como personas afromexicanas

Las 20 palabras más utilizadas y significativas que aparecieron en las propuestas de campaña que en materia de igualdad de género y no discriminación realizaron las **2 candidaturas autoidentificadas como personas afromexicanas** fueron: Mujeres (16 veces), Rurales (9), Género (5), Programa (5), Empoderamiento (4), Acceso (3), Capacitación (3), Locales (3), Organizaciones (3), Participación (3), Programas (3), Promover (3), Salud (3), Servicios (3), Campañas (2), Capacidad (2), Culturales (2), Decisiones (2), Económica (2), Educación (2) y Empoderar (2).

Gráfico 5: Nube de palabras de la propuesta en materia de igualdad de género y no discriminación presentada por las candidaturas autoidentificadas como personas afromexicanas

propuestas en relación a campañas de concientización sobre los derechos humanos de las personas y de las mujeres, así como la inclusión en la vida laboral y oportunidades económicas para desarrollar proyectos.

Propuestas de campaña de las candidaturas que se autoidentificaron como personas de la diversidad sexual

Las 20 palabras más utilizadas y significativas que aparecieron en las propuestas de campaña que en materia de igualdad de género y no discriminación realizaron las 16 candidaturas autoidentificadas como personas de la diversidad sexual fueron: Género (24 veces), Identidad (20), Salud (20), Diversidad (19), Sexual (16), Igualdad (15), Discriminación (14), Acceso (13), Derechos (12), Inclusión (12), Ley (10), Garantizar (10), Personas (10), Promover (9), Orientación (9), Población (9), Violencia (9), Mujeres (8), Odio (8), y Humanos (7).

Respecto de las medidas, acciones y mecanismos institucionales que se hallaron se destaca la implementación de políticas públicas para garantizar los derechos humanos y el bienestar de la población LGBTTTIQ+, siendo las más relevantes la creación de una iniciativa de ley para que exista una Unidad de atención por violencia política en razón de género de la población LGBTTTIQ+, que atienda las demandas y propuestas de la población en la entidad.

Así mismo, se menciona como propuesta que se impulse una unidad especializada en Fiscalía del Estado para investigar y sancionar los crímenes de odio hacia la población LGBTTTIQ+, motivados por la orientación sexual o identidad de género de las víctimas.

En términos de homologación constitucional, se propone que se trabaje en la elaboración y promoción de una ley integral de igualdad y no discriminación que garantice los derechos de la población LGBTTTIQ+ en todos los ámbitos, tales como la educación, la salud, el acceso a servicios públicos, y el ámbito laboral. Además, se menciona la propuesta de llevar a cabo una reforma de ley respecto de la identidad de género, lo cual será crucial para garantizar el pleno goce del derecho a decidir sobre la propia identidad.

Por último, se menciona la necesidad de que se incluyan programas de sensibilización en el sector salud sobre las necesidades específicas de la población LGBTTIQ+, para fomentar la erradicación de estigmas, prejuicios y barreras de acceso a la atención médica e implementar políticas específicas para garantizar el acceso a servicios de salud adecuados, libres de discriminación y sensibles a las necesidades de las personas LGBTTIQ+, que incluya una atención integral de la salud sexual, reproductiva y el acceso a tratamientos hormonales de reasignación de género, así como facilitar el cambio de nombre y género en documentos oficiales.

Lo anterior está en consonancia con el **Gráfico 21**, la nube de palabras, que revela un enfoque claro en la promoción de la igualdad y la protección de los derechos humanos. La frecuencia de términos como "género", "mujeres", "derechos", "discriminación" e "igualdad" indica que hay una fuerte preocupación por abordar y combatir las desigualdades de género y asegurar que todas las personas, independientemente de su identidad, tengan acceso a los mismos derechos y oportunidades. La alta incidencia de "violencia" y "justicia" sugiere un compromiso con la erradicación de la violencia género y la implementación de un sistema de justicia que sea equitativo y accesible para todas las personas.

Además, términos como "salud", "educación", "comunidad" y "diversidad" reflejan una atención particular a la creación de entornos inclusivos y de apoyo que promuevan el bienestar general. Las menciones frecuentes de "identidad", "acceso", "inclusión" y "respeto" subrayan la importancia de garantizar que todas las personas, especialmente aquellos de comunidades marginadas, tengan las mismas oportunidades de desarrollo y participación. El énfasis en "salud", "educación", "programas" y "políticas" muestra un interés por mejorar las condiciones de vida y asegurar la protección social y laboral de las personas de la diversidad.

Gráfico 6: Nube de palabras de la propuesta en materia de igualdad de género y no discriminación presentada por las candidaturas autoidentificadas como personas de la diversidad sexual

Las palabras más frecuentes y significativas reflejan un fuerte enfoque en la promoción de la igualdad de género, la lucha contra la violencia y la discriminación, y la garantía de derechos para las mujeres y jóvenes. Además, subrayan la importancia de la educación, el acceso a oportunidades y apoyar más la participación y representación de las juventudes en la vida política y social. La atención a estos temas se centra en la creación de programas específicos que promuevan el empleo y el trabajo digno, asegurando un entorno donde puedan desarrollarse plenamente y contribuir al bienestar de la sociedad (**Gráfico 23**).

Gráfico 7: Nube de palabras de la propuesta en materia de igualdad de género y no discriminación presentada por las candidaturas autoidentificadas como personas jóvenes



Fuente: SCCC, PEL 2023-2024.

Respecto de las medidas, acciones y mecanismos institucionales que se hallaron las propuestas en favor de las juventudes incluyen una variedad de medidas y acciones que buscan abordar necesidades generacionales específicas al contexto actual, así como impulsar una serie de derechos específicos para grupos en situación de discriminación. Entre las medidas más destacadas se perciben tres ámbitos principales: mecanismos para la independencia financiera, acciones afirmativas para grupos discriminados, y derechos relacionados con el desarrollo psicoemocional en sociedad.

En el primer ámbito se encuentran propuestas como la generación de programas de apoyo monetario para juventudes y mujeres en familias monoparentales, creación de un sistema de estancias infantiles; servicios de seguridad para familias monoparentales, así como guía para la crianza consciente; promoción de la educación financiera y cursos de planificación para personas

emprendedoras; capacitaciones y cursos de emprendimiento para mujeres en familias monoparentales; y establecimiento de horarios laborales flexibles, así como derecho al trabajo remoto.

En el segundo ámbito se encuentran aquellas propuestas enfocadas a establecer una equidad para la igualdad, específicamente en cuanto al impulso de derechos de los grupos discriminados. Entre estas propuestas se encuentra la atención a casos de desaparición forzada de mujeres; creación de centros de atención integral a mujeres; establecer incentivos para la contratación de mujeres en sectores tradicionalmente dominados por hombres; facilitar el acceso a vivienda digna a grupos discriminados; inclusión de mujeres en puestos políticos, con énfasis en mujeres en familias monoparentales; incremento de albergues y centros comunitarios para población indígena, así como la obligatoriedad de tener personas traductoras en instancias públicas; apoyos específicos para mujeres provenientes de zona rural; y centros de asesoría legal a mujeres víctimas de violencia.

En el último rubro, se nombran las propuestas relacionadas a la mejora de calidad de vida en y desde la sociedad. Estas propuestas incluyen cuestiones como fomentar la educación para la sensibilización en temas de igualdad y violencia de género, así como la erradicación de la cultura machista; programas de prevención del delito y promoción de la cultura de la paz; promoción de equidad laboral, con énfasis en equidad salarial; generación de protocolos para atención de casos de violencia de género y violencia laboral en las instituciones municipales; capacitación y sensibilización en temas de salud mental; conciliación de la vida laboral y familiar, mejoras y ampliación en el transporte público; y programas de salud reproductiva y planificación familiar.

En relación con las propuestas en materia de participación política y electoral, si bien no se mencionan en un rubro en específico, se encuentra que la población de juventudes transversaliza su participación política a través del impulso al acceso de los demás derechos socio económicos.

Propuestas de campaña de las candidaturas que se autoidentificaron como personas mayores

Las 20 palabras más utilizadas y significativas que aparecieron en las propuestas de campaña que en materia de igualdad de género y no discriminación realizaron **las 42 candidaturas que se autoidentificaron como personas mayores** fueron: Mujeres (47 veces), Género (26), Oportunidades (22), Apoyo (20), Programas (19), Todas (17), Acceso (16), Todos (15), Igualdad (15), Grupos (14), Personas (14), Vida (14), Recursos (13), Sociedad (13), Municipio (12), Inclusión (11), Comunidad (11), Promover (11), Propongo (11) y Discriminación (10).

La nube de palabras (**Gráfico 24**) revela las prioridades y preocupaciones en las propuestas de campaña las candidaturas que se autoidentificaron como personas mayores. Palabras como "mujeres", "género", "igualdad", "violencia" y "discriminación" destacan en tamaño, indicando una fuerte preocupación por los temas de género y los derechos de las mujeres. La frecuencia de estas palabras sugiere que las propuestas buscan abordar desigualdades y violencias específicas que afectan a las mujeres, destacando la importancia de la equidad de género como un eje central en la formulación de políticas y programas.

Otras palabras significativas como "derechos", "acceso", "educación", "vida", y "participación" resaltan la necesidad de garantizar que las personas mayores tengan acceso a recursos esenciales y puedan participar activamente en la sociedad. Términos como "políticas", "programas", y "atención" sugieren la implementación de iniciativas concretas para mejorar su calidad de vida y asegurar su inclusión.

Gráfico 8: Nube de palabras de la propuesta en materia de igualdad de género y no discriminación presentada por las candidaturas autoidentificadas como personas mayores

monitorear y asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas mayores, así como la formación de comités interinstitucionales que coordinen las políticas y programas a nivel nacional y local. Asimismo, se destaca la importancia de fomentar la participación de las personas mayores en la toma de decisiones políticas y sociales, a través de mecanismos de consulta y representación en los organismos gubernamentales.

Con relación a las propuestas en materia política y electoral, se menciona reforzar la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, asegurando que las personas mayores tengan acceso pleno y equitativo a los procesos electorales, así como fortalecer la participación de las personas mayores en los procesos de toma de decisiones políticas. Otra propuesta que tiene relación con estos derechos es el acceso a internet en las comunidades retiradas a fin de tener mayor acceso a la información.

En las propuestas de campaña en materia de participación política y electoral de las personas mayores, destacan varias iniciativas y acciones específicas a su contexto. En general, se subraya la importancia de garantizar, además del acceso a los derechos de no discriminación e igualdad de oportunidades, que las personas mayores tengan acceso pleno y equitativo a los procesos electorales, a través de la promoción de la Ley de Paridad de Género, para garantizar que las mujeres mayores tengan representación en todos los niveles de gobierno.

III. Principales hallazgos

A continuación, se presentan los principales hallazgos del presente informe.

- Los resultados de la captura de información del Cuestionario de Identidad por parte de las candidaturas durante el PEL 2023-2024, específicamente en el alto porcentaje de candidaturas que no respondieron el cuestionario de identidad, sugieren un área de oportunidad referente a colaborar con los partidos políticos y candidaturas para diseñar estrategias en conjunto que permitan reforzar la importancia de responder ambos cuestionarios del SCCC, fomentar que sean las mismas candidaturas que provean la

información solicitada en el Cuestionario de Identidad y, cuando sea el caso, se autoidentifiquen como parte de uno o más grupos en situación de discriminación.

- El número limitado de respuestas lleva a que las conclusiones no sean definitivas al no representar el total de las candidaturas.
- La falta de la variable **género** en el Cuestionario de Identidad, fue relevante dado que no permitió contar con esta información para comparar con el campo de información de la variable Sexo. Adicionalmente, no se pudo incluir en análisis la variable “No binario”.
- Es necesaria una revisión de la Metodología propuesta por el INE, para una mayor adaptación a la realidad del Estado, integrando algunas de las Tablas para un mejor análisis y ajuste el número de respuestas.
- Dentro de las respuestas recabadas, se observa que en general las mujeres son quienes cuentan con mayor número de respuestas al cuestionario, cabe destacar que las mujeres jóvenes fue el grupo con mayor diferencia en relación a los hombres, mientras que el grupo de personas migrantes y afromexicanas son los grupos en situación de discriminación menos representado. El análisis estadístico revela que el principio de paridad de género fue aplicado a todos niveles.
- Se observa que de las 163 candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación, las personas jóvenes tuvieron una mayor participación. Fueron 71 candidaturas las asignadas a una persona entre 18 y 29 años, y la participación del rango de personas de 60 o más fue del 26.38%, siendo estos dos rangos o grupos quienes más respondieron el cuestionario.
- Las acciones afirmativas dirigidas a la población de la diversidad sexual, discapacidad y personas indígenas han sido esenciales para asegurar una representación diversa, no obstante, la participación de estos grupos debe fortalecerse. El IEE podría reforzar el trabajo con los Partidos Políticos para desarrollar y fortalecer políticas de inclusión que aseguren una representación equitativa de todos los grupos en alguna situación de discriminación. Esto incluye campañas de sensibilización, programas de capacitación, colaboraciones con organizaciones de la sociedad civil, entre otras.
- Se observa que entre los grupos en condición de discriminación que no tienen acciones afirmativas hay una mayor tendencia a tener candidaturas suplentes en lugar de propietarios.

- Los Partidos Pueblo y Movimiento Ciudadano registraron un mayor porcentaje de candidaturas en al menos un grupo en situación de discriminación, siendo el Partido Local México Republicano Chihuahua y Partido Verde Ecologista de México los que tuvieron una menor participación.
- Respecto a la ubicación geográfica de las candidaturas en situación de discriminación, los municipios Chihuahua, Juárez y Guachochi presentan el mayor porcentaje de candidaturas que se autoidentifican con un grupo en situación de discriminación, con 7.36%, 6.13% y 61.13% respectivamente, las cuales, en su mayoría, pertenecen a personas de población joven, de la diversidad sexual e indígena. El número mayor de candidaturas no están asignadas a un municipio, sino son a diputaciones de Representación Proporcional estatales (19.02%), lo que refleja que este tipo de cargo fomenta una mayor inclusión de grupos en situación de discriminación.
- Los resultados también sirven como argumento para aumentar la promoción de las acciones afirmativas, y asegurar que más candidaturas de grupos en situación de discriminación se beneficien de estas medidas, por lo que es crucial incrementar la difusión y promoción de las acciones afirmativas disponibles.
- El grupo de jóvenes y mayores son quienes más participación tienen en el cargo de presidencia municipal, en el caso de personas migrantes y afromexicanas no hubo una participación en los cargos de diputaciones; respecto al sexo se registró una mayor participación de las mujeres y en rangos de edad la mayor participación fue de las juventudes.
- Una proporción significativamente alta o bien la mayoría de las candidaturas prefirió no revelar su nivel de ingresos, la mayoría de las candidaturas se encuentra en los niveles de ingreso de menos de \$11,000 mensuales. Las candidaturas de mujeres y personas jóvenes tienden a estar representadas en mayor proporción en los niveles de ingresos más bajos. Es esencial diseñar e implementar políticas inclusivas y acciones afirmativas que consideren las diferentes realidades económicas de las candidaturas.
- El 38.76% de las candidaturas que se autoidentificaron a un grupo en situación de discriminación tienen estudios de licenciatura, siendo las juventudes quienes más participación tienen dentro de este porcentaje; del mismo modo, se observa que el 53.29% de las candidaturas cuentan con educación media superior.

- La autoidentificación de las candidaturas a más de un grupo en situación de discriminación refleja la complejidad de la interseccionalidad y subraya la necesidad de diseñar acciones afirmativas más específicas para abordar las múltiples formas de discriminación que enfrentan las candidaturas de determinados subgrupos. Las candidaturas más jóvenes (18 a 29 años) y las mayores (60 o más años) son las más propensas a experimentar interseccionalidad. Esto sugiere que las acciones institucionales deben ser sensibles no sólo al género sino también a la edad, y diseñarse de manera que aborden las necesidades de estos grupos.

IV. Recomendaciones

A continuación, se presentan las principales recomendaciones que la UIGDHND sugiere para mejorar el SCCC:

- Fortalecer las estrategias dirigidas a los Partidos Políticos y candidaturas para aumentar la tasa de respuesta de los cuestionarios del SCCC, especialmente en que sean las mismas candidaturas que proporcionen información sobre las condiciones de discriminación.
- Promover la inclusión de medidas afirmativas a favor de otros grupos en condición de discriminación, así como una mayor difusión de las mismas para asegurar un mayor número de personas beneficiarias de las mismas. Implementar medidas para prevenir la simulación.
- Promover el SCCC como mecanismo de difusión, con campañas de socialización para dar a conocer a la ciudadanía la existencia de esta plataforma.
- Revisión del contenido del Cuestionario de Identidad para que se apege más a las necesidades del estado, en base a las condiciones propias.
- Adicionalmente a las características de accesibilidad actuales de la plataforma SCCC, consultar a organizaciones de personas con discapacidad para garantizar la captura de la información y el acceso de todas las personas. Asimismo, abordar opciones de interpretación a diversas lenguas, en especial cuando se trate de candidaturas indígenas.

- Posibilidad de hacer gráficos comparativos entre candidaturas, para permitirle a la ciudadanía tomar decisiones más informadas, así como generar espacios dentro de la plataforma donde la ciudadanía pueda hacer preguntas, dar retroalimentación y participar en encuestas sobre el sistema y las elecciones en general.
- Al finalizar el proceso electoral socializar los resultados obtenidos del SCCC reportando los resultados de las acciones afirmativas.

Tablas

Tabla 1: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por grupo y sexo.	8
Tabla 2: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por rangos de edad y sexo.	9
Tabla 3: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo y sexo.....	10
Tabla 4: candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo y rangos de edad.....	11
Tabla 5. Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo y grupo.....	12
Tabla 6: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por posición en la fórmula y sexo	13
Tabla 7: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por posición en la fórmula y rangos de edad.	13
Tabla 8: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación y posición en la fórmula.....	14
Tabla 9: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por ubicación geográfica y sexo.	15
Tabla 10: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por ubicación geográfica y grupo.....	17
Tabla 11: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por actor político y sexo.....	19

Tabla 12: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por actor político y rangos de edad.	20
Tabla 13: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por actor político y grupo.	22
Tabla 14: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por rangos de edad y sexo	23
Tabla 15: Número de candidaturas de acción afirmativa, por grupo y partido político, coalición o candidatura común.....	24
Tabla 16: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación y accedieron a la candidatura a través de la acción afirmativa correspondiente, por grupo y partido político, coalición o candidatura común.....	25
Tabla 17: Candidaturas de acción afirmativa, que no se autoidentificaron por grupo y partido político, coalición o candidatura común.....	26
Tabla 18: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por nivel de ingresos y sexo.	28
Tabla 19: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por rangos de ingreso y rangos de edad.....	29
Tabla 20: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por rango de ingreso y grupo.	30
Tabla 21: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por escolaridad y sexo.	31
Tabla 22: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por escolaridad y rangos de edad.....	32
Tabla 23: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por escolaridad y grupo.....	33
Tabla 24: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por sexo.....	34
Tabla 25: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de discriminación por rangos de edad.....	34
Tabla 26: número de candidaturas que se autoidentificaron en más de un grupo en situación de discriminación por cantidad de intersecciones con otros grupos.....	35

Tabla 27: candidaturas que se autoidentificaron en uno o más de un grupo en situación de discriminación por tipo de cargo en el que compitieron.....	36
--	----

Gráficos

Gráfico 1: Candidaturas que respondieron el cuestionario de identidad en el SCCC del PEL 2023-2024	7
Gráfico 2: Candidaturas que se autoidentificaron en al menos un grupo en situación de Discriminación por sexo	8
Gráfico 3: Nube de palabras de la propuesta en materia de igualdad de género y no discriminación presentada por las candidaturas autoidentificadas como personas indígenas	38
Gráfico 4: Nube de palabras de la propuesta en materia de igualdad de género y no discriminación presentada por las candidaturas autoidentificadas como personas con discapacidad	40
Gráfico 5: Nube de palabras de la propuesta en materia de igualdad de género y no discriminación presentada por las candidaturas autoidentificadas como personas afromexicanas	43
Gráfico 6: Nube de palabras de la propuesta en materia de igualdad de género y no discriminación presentada por las candidaturas autoidentificadas como personas de la diversidad sexual	46
Gráfico 7: Nube de palabras de la propuesta en materia de igualdad de género y no discriminación presentada por las candidaturas autoidentificadas como personas jóvenes.....	47
Gráfico 8: Nube de palabras de la propuesta en materia de igualdad de género y no discriminación presentada por las candidaturas autoidentificadas como personas mayores.....	50

Lo anterior, se hace del conocimiento a las personas integrantes del Consejo Estatal de este Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el dos de septiembre de dos mil veinticuatro.

**PAOLA CONTESTABILE FRAYRE
TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO,
DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN**

EL SUSCRITO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 68 BIS, NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, **CERTIFICO** QUE EL PRESENTE DOCUMENTO IDENTIFICADO CON LA CLAVE **IEE/CE262/2024** CONSTANTE DE SESENTA Y UN (61) PÁGINAS, CORRESPONDE AL **INFORME QUE RINDE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y NO DISCRIMINACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL RELATIVO AL ANÁLISIS CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DE LA INFORMACIÓN CAPTURADA EN EL SISTEMA CANDIDATAS Y CANDIDATOS, “CONÓCELES”, RESPECTO DE LOS CUESTIONARIOS DE IDENTIDAD DE LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, DURANTE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL, CELEBRADA EL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE
SECRETARIO EJECUTIVO**